



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

Rosario, 28 de diciembre de 2009

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 127/2009, relacionado con el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, llevado a cabo, según las disposiciones reglamentarias vigentes, correspondiente a la asignatura Ingeniería y Sociedad, de la Especialidad Ingeniería Química, de la Facultad Regional Rosario, por el Programa PROMEI, y

CONSIDERANDO

Que el Jurado ha emitido el dictamen correspondiente, de acuerdo al artículo 34° de la Ordenanza N° 884, aconsejando el Orden de Mérito y el Grado Académico que se detalla a continuación:

1°) PATIÑO, Eldy Graciela

Profesora Asociada

Que dicho dictamen fue considerado y aprobado en la Octava Reunión Ordinaria del Consejo Directivo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 37°, de la Ordenanza N° 884.

Que en consecuencia, debe realizarse la cobertura del cargo de Profesora Asociada, en la asignatura Ingeniería y Sociedad, de la Especialidad Ingeniería Química, Área Ciencias Sociales, del Departamento Materias Básicas en la Facultad Regional Rosario.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen del Jurado en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 37° - punto a) de la Ordenanza N° 884, correspondiente al concurso de la asignatura Ingeniería y Sociedad, de la especialidad Ingeniería Química en la Facultad Regional Rosario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ARTÍCULO 2º.- Designar a la licenciada PATIÑO, Eldy Graciela (Legajo UTN N° 19979 – LC N° 5.812.032) como Profesora Asociada, con una (1) dedicación exclusiva en la asignatura Ingeniería y Sociedad – 2 horas – (dos) cursos, de la especialidad Ingeniería Química, Área Ciencias Sociales, del Departamento Materias Básicas en la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 3º.- La puesta en función y la percepción de haberes del docente propuesto, queda sujeto a la financiación de UTN – PROMEI, teniendo en cuenta los compromisos por acreditación, asumidos por la CONEAU.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Elévese copia a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

661

UTN
FAC. REG. ROS.

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Ing. Mateo RODRÍGUEZ VOLTA
Secretario Académico